

Convocadas ayudas a la producción de nuevas obras y espectáculos teatrales, coreográficos, musicales, audiovisuales y diseño de moda

La Comunidad de Madrid destina 4,4 millones de euros al sector cultural

- Los beneficiarios de estas ayudas serán las empresas privadas y los ayuntamientos de la región

22 de febrero de 2020.- La Comunidad de Madrid destina 4,4 millones de euros al sector cultural. Así, la Consejería de Cultura y Turismo ha convocado una nueva edición de su programa de ayudas para empresas privadas y ayuntamientos destinadas a la producción de nuevas obras y espectáculos teatrales, coreográficos, musicales, audiovisuales y proyectos de diseño de moda.

En este sentido, se convocan ayudas a empresas privadas para realizar actividades de teatro y danza en las modalidades de producción de una obra teatral, producción de una obra coreográfica y programación de salas de teatro.

Podrán solicitar estas ayudas, a las que se destinarán 2.350.000 euros, las personas físicas o jurídicas privadas, titulares de empresas cuyo objeto sea la realización de actividades de artes escénicas y ocupen menos de 50 personas, siempre que su volumen de negocios anual o balance general no supere los 10 millones de euros. El plazo de solicitudes finaliza el 26 de febrero.

Asimismo, se destinarán 300.000 euros para la promoción de largometrajes en 2020. Estos largometrajes podrán ser de ficción, animación o documentales, y deberán haber sido concebidos para su explotación comercial en salas.

Las condiciones para poder acceder a estas ayudas es ser persona física o jurídica titulares de empresas de producción independiente. En el caso de que se realice el proyecto con una coproducción internacional, deberá haber sido admitida por el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales. El plazo de solicitudes finaliza el 9 de marzo.

La misma dotación de 300.000 euros se empleará para subvenciones destinadas a la producción de cortometrajes de ficción, animación o documentales. Entre los criterios de valoración, se tendrá en cuenta el interés cultural, la viabilidad del proyecto y la trayectoria profesional de la empresa.

Podrán solicitar esta ayuda las personas físicas o jurídicas, titulares de empresas de producción cinematográfica, con menos de 50 personas y con un

volumen de negocios anual que no supere los 10 millones de euros. El plazo para las solicitudes finaliza el 26 de febrero.

Por otro lado, las empresas privadas cuyo objeto sea la actividad musical, que tengan menos de 50 personas y un volumen de negocios anual que no supere los 10 millones de euros, podrán solicitar ayudas para la realización de proyectos musicales. Estos deberán ser de producción y estreno de espectáculos musicales con música en directo; grabación, edición discográfica y difusión por medios audiovisuales o por Internet; producción y exhibición de ciclos o festivales; y programación de salas de música en vivo.

La cuantía total destinada a estas ayudas es de 450.000 euros y el plazo para la presentación de solicitudes finaliza el 26 de febrero.

AYUDAS PARA MUNICIPIOS

Por su parte, los municipios madrileños podrán optar a dos tipos de ayudas. Los municipios que no excedan de 10.000 habitantes pueden acceder a subvenciones para la realización de actividades relacionadas con el teatro, la danza, la música y la cinematografía. Para ello, existe una dotación de 300.000 euros y el plazo para presentar solicitudes finaliza el 16 de marzo.

Asimismo, cualquier municipio de la Comunidad de Madrid, sin límite de población (excepto Madrid capital) podrá optar a las ayudas para el equipamiento de salas de teatro municipales y museos, salas de exposiciones u otros espacios expositivos de titularidad municipal. La cuantía destinada a estas ayudas es de 700.000 euros, y el plazo para su solicitud finaliza el 9 de marzo.

Más información en www.comunidad.madrid